

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las Obras de «Abastecimiento de Agua a Santa Marta de Magasca (Cáceres)».

Para la ejecución de la Obra: «Abastecimiento de Agua a Santa Marta de Magasca (Cáceres)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 30 de julio de 1990, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u opo-

nerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 7 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ABASTECIMIENTO DE AGUA A SANTA MARTA DE MAGASCA (CACERES)

Polígono	Parcela	Propietario	Superficie (Has.)	Tipo cultivo	Tipo obra
4	110	Luciano Pablos Avila	5-30-00	Encinar	Embalse
4	110	Luciano Pablos Avila	1-57-00	Encinar	Camino
4	110	Luciano Pablos Avila	0-28-00	Encinar	Tubería

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de enero de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se delegan en el secretario general técnico determinadas competencias.

La Ley 6/1990 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico de 1991, dispo-

ne en su artículo 19.2, que las contrataciones de personal laboral con cargo a créditos de inversión requerirán el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se delega en el Secretario General Técnico de esta Consejería, la compe-